

3ª Convocatoria

Estrategias
de Desarrollo Urbano
Sostenible e Integrado
(EDUSI)



Colabora:





Ayudas Estrategias EDUSI

353 M€ para la
3ª Convocatoria de
Ayudas

1.362 M € (5% del FEDER). Cantidad total para 1ª, 2ª y 3ª Convocatoria.

En esta 3ª Convocatoria de ayudas se distribuirán **353.400 miles €, el 26% del total** (si bien el % por CC.AA. varía)

Estrategias integradas urbanas

Las estrategias
deberán incluir
líneas de actuación
al menos en los
objetivos temáticos
OT4 y OT9

- **OBJETIVO:** CIUDAD INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADORA
- **REQUISITOS Y VALORACIÓN** (pesos relativos dentro de la horquilla indicada):

MÍNIMO LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS

OT4: Economía Baja en Carbono (entre el 20% y el 30%)

OT9: Inclusión social y lucha contra la pobreza
(entre el 35% y el 45%)

Se valorará que además incluya los objetivos temáticos:

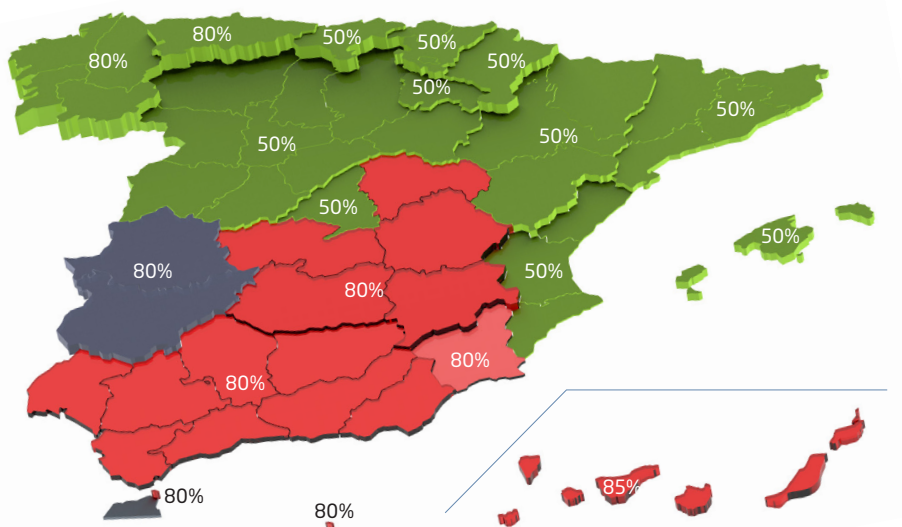
OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC (entre el 5% y el 15%)

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la
eficiencia de los recursos (entre el 20% y el 30%)

Cualquier otro OT del Programa Operativo de Crecimiento
Sostenible (POCS)

Categorías de regiones y tasas de cofinanciación

■ Más desarrollada ■ Transitoria ■ Menos desarrollada



Distribución por CCAA

CCAA	Ayuda
Extremadura	14.469.550
Andalucía	189.315.061
Castilla-La Mancha	45.106.846
Murcia	22.385.925
Canarias	30.336.157
Comunidad Valenciana	28.972.043

CCAA	Ayuda
Asturias	5.044.729
Castilla y León	5.018.438
Cantabria	2.976.643
Baleares	7.965.984
La Rioja	1.807.959
Total España	353.400.335

Máximo de 5 M€ para ciudades de 20.000 a 50.000 habitantes, 10 M€ ciudades de 50.000 a 100.000 habitantes y 15 M€ ciudades con más de 100.000 habitantes

Cada estrategia (salvo casos excepcionales) estará subvencionada hasta un máximo de:

Para ciudades entre 20.000 y 50.000 habitantes, 5 M€

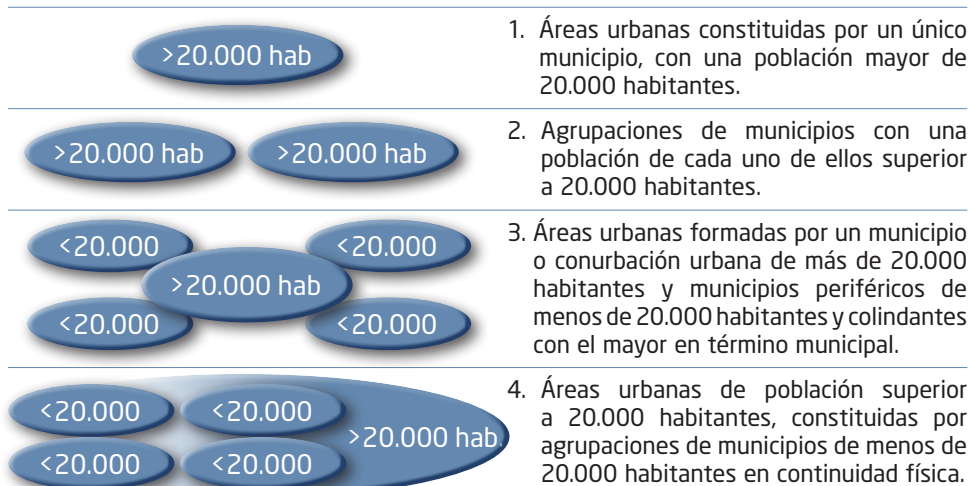
Para ciudades entre 50.000 y 100.000 habitantes, 10 M€

Para ciudades > 100.000 habitantes, 15 M€

El documento presentado no excederá de 250.000 caracteres con espacios, incluyendo en el total los anexos que se consideren necesarios, traducciones, etc. Sólo se admitirán gráficos y planos explicativos, además de los 250.000 caracteres.

¿Quién puede presentar estrategias integradas?

Áreas urbanas susceptibles de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible:

- 
1. Áreas urbanas constituidas por un único municipio, con una población mayor de 20.000 habitantes.
 2. Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes.
 3. Áreas urbanas formadas por un municipio o conurbación urbana de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes y colindantes con el mayor en término municipal.
 4. Áreas urbanas de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes en continuidad física.

Requisito poblacional: según publicaciones del INE en materia de padrón municipal de los años 2014, 2015 o 2016



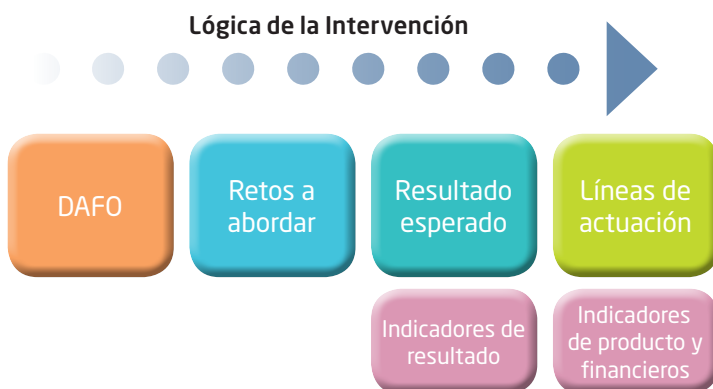
Documentación a presentar

1. **Formulario de solicitud** firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria, según se define en el Anexo IV.2 de la Orden HAP/2427/2015
 2. Acuerdo o resolución de la **solicitud de ayuda** adoptada por el órgano competente
 3. Acuerdo o resolución de **aprobación de la Estrategia** por el órgano competente
 4. Declaración responsable de **existencia de crédito** o compromiso de habilitar crédito suficiente, según modelo del Anexo IV.2.b de la Orden HAP/2427/2015
 5. Declaración responsable de la entidad solicitante, según modelo del Anexo IV.2.b de la Orden HAP/2427/2015:
 - Cumplimiento de las **obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social**
 - Cumplimiento de **obligaciones por el reintegro de subvenciones**
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para ser beneficiario
 - Declaración del representante del área funcional de que se va a disponer, en el momento de la ejecución de la Estrategia seleccionada, de un **equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre Fondos EIE** y especialmente en lo relativo a las materias de elegibilidad de gasto, contratación pública, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades y no discriminación
 6. Declaración, emitida por el órgano de intervención, de **las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos** solicitados y/o concedidas para las líneas de actuación incluidas en el Plan de Implementación procedentes **de otras Administraciones o entes públicos o privados**, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales
 7. Compromiso de tramitar, ante las autoridades competentes, los **certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales** requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI
 8. **Estrategia DUSI definida** para el área urbana seleccionada, conforme al contenido descrito en el Anexo II de la Orden HAP/2427/2015
- 

Plan de implementación

1. Descripción de las **líneas de actuación** a llevar a cabo por Objetivo Específico para lograr los resultados definidos.
2. Descripción, para cada línea de actuación, de los **criterios y procedimientos** para la selección de operaciones.
3. **Cronograma** que incluya la planificación temporal de las líneas de actuación.
4. **Presupuesto detallado** por línea de actuación y Objetivo Temático.
5. **Los indicadores de productividad y de resultado con valores iniciales y finales** para cada línea de actuación.

Para cada objetivo específico



Criterios de valoración



Excelente 100%

Bueno 75%

Medio 50%

1. **Identifica inicialmente los problemas/retos urbanos**, incluyendo los problemas o cuellos de botella, así como los retos y los activos, recursos existentes y potencialidades. (máximo 10 puntos)
2. Incluye un **análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada**: análisis físico, análisis medioambiental y de las condiciones climáticas, análisis energético, análisis económico, análisis demográfico, análisis social, análisis del contexto territorial, análisis del marco competencial, análisis de los instrumentos de planificación existentes, análisis de riesgos. (máximo 15 puntos)
3. Incluye un **diagnóstico de la situación del área urbana** mediante un análisis DAFO o similar. Asimismo, define los objetivos estratégicos que se pretenden lograr a largo plazo. (máximo 10 puntos)
4. Realiza una **delimitación clara del ámbito de actuación, así como de la población afectada**, de manera fundamentada en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental. (máximo 5 puntos)
5. Se concreta a través de un **Plan de Implementación** que contiene al menos:
 - la tipología de líneas de actuación a llevar a cabo para lograr los objetivos estratégicos definidos
 - un cronograma, que incluya la planificación temporal orientativa de las acciones a llevar a cabo, a lo largo del período de vigencia de la Estrategia
 - un presupuesto que incluya de forma indicativa las diferentes fuentes de financiación que se contemplan para implementar la Estrategia diseñada
 - indicadores de productividad (conforme al Anexo VIII) (máximo 30 puntos)
6. Especifica en qué sentido y de qué forma la Estrategia se ha elaborado teniendo en cuenta la **participación ciudadana** y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales. (máximo 10 puntos)
7. Prevé una **estructura y recursos adecuados** a su alcance y dimensión para su implantación. (máximo 5 puntos)
8. Contempla de forma adecuada los **principios horizontales y objetivos transversales**, en línea con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013. (máximo 5 puntos)

9. Prevé preferiblemente **líneas de actuación en todos los objetivos temáticos contemplados** en el Anexo VII, es decir, OT2, OT4, OT6 y OT9. (máximo 5 puntos)
10. Recoge, en su Plan de Implementación, líneas de actuación en el ámbito de los cuatro Objetivos Temáticos programados dentro del Eje Urbano del POCS, y el **peso relativo de los mismos está dentro de las horquillas indicadas** en el Anexo VII de la convocatoria, o incluye una justificación razonada de los pesos relativos resultantes, basada en las características de los problemas urbanos a los que la Estrategia debe hacer frente. (máximo 5 puntos)

Plazo de presentación de la Estrategia DUSI

*DOS MESES para
presentar la
solicitud*

DOS MESES naturales tras la fecha de publicación en el BOE

Fecha de publicación: 21 de septiembre de 2017, finalizando el plazo las 24:00 horas del día 22 de noviembre de 2017.

Plazo de ejecución y justificación

Del 01/01/2014 al 31/12/2023

El 30/12/2021 se habrá justificado al menos el 30% del gasto elegible

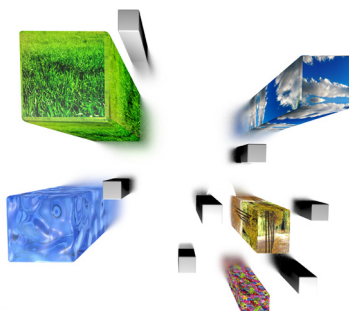
Presentación de la documentación

Se presentará **exclusivamente por vía electrónica** y a través de la aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a tal efecto en la dirección:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Las solicitudes se podrán subir a la plataforma durante el plazo habilitado para la presentación de las mismas.

Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)



Colabora:

